

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1717 *ANDALUZA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMPRESIÓN DOCUMENTAL PERSONALIZADA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad "ANDALUZA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, S.A." y la Junta general de accionistas de la sociedad "IMPRESIÓN DOCUMENTAL PERSONALIZADA, S.A.", celebradas ambas con fecha 17 de marzo de 2015, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre "ANDALUZA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, S.A.", como absorbente, y la sociedad "IMPRESIÓN DOCUMENTAL PERSONALIZADA, S.A.", como absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 18 de marzo de 2015.- D.^a María Lucía Lucero Gallardo, Secretaria no Consejera, Andaluza de Documentos de Seguridad, S.A. e Impresión Documental Personalizada, S.A.

ID: A150012132-1